

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-001-40-03-016-2008-00533

ASUNTO: Ordena remitir a Inspección de Policía para corrección

En atención a lo dispuesto por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bello y como quiera que la diligencia de secuestro fue realizada por la Inspección Segunda Civil Especializada de Medellín, se ordena remitir a dicha dependencia las presentes diligencias, a efectos que se efectúe la corrección solicitada, por ser de competencia.

Por Secretaría del Despacho procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

LSZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 119 </u></p> <p>Hoy, 16 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e223bbd8f8deb2daa46898d799bfb3a1872e398e20bc04f948fa5d1c78e
a23d

Documento generado en 15/10/2020 09:38:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>